



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA ESTABLECIENDO NIVELES MÍNIMOS DE EXPLOTACIÓN EN LOS EMBALSES DE TITULARIDAD ESTATAL GESTIONADOS POR ESTE ORGANISMO DE CUENCA

A efectos de que este Organismo de cuenca formule y valore las propuestas realizadas en las Juntas de Explotación y en la Comisión de Desembalse, así como para adoptar medidas legales que condicionen o limiten el uso de los recursos hídricos almacenados en los embalses de titularidad del Estado gestionados por esta Confederación Hidrográfica y poder atender las demandas de agua en condiciones adecuadas de calidad, es preciso establecer los recursos que deben disponerse en los mismos determinando el vaciado máximo de los embalses susceptibles de proporcionar agua a los distintos usos socioeconómicos, sin comprometer el estado de la masa de agua.

Por otra parte, la experiencia adquirida en la explotación de los embalses en pasadas sequías y en particular la sufrida en el periodo 1990/1995, permiten a esta Confederación Hidrográfica conocer los volúmenes de embalses para los cuales en principio no deben presentarse problemas ambientales ni de explotación.

Por lo anteriormente expuesto esta Presidencia **RESUELVE:**

Establecer los siguientes niveles mínimos de explotación en los embalses gestionados por el organismo de cuenca que se relacionan a continuación:





	Cota [m]	Vol. [hm ³]
GASSET	616,52	2,00
PEÑARROYA	720,15	8,00
EL VICARIO	592,24	2,00
TORRE DE ABRAHAM	651,76	4,00
PTO.VALLEHERMOSO	740,15	1,00
LA CABEZUELA	748,13	1,00
VEGA DEL JABALON	627,00	1,00
CIJARA	389,54	150,00
GARCÍA DE SOLA	350,00	209,85
ORELLANA	306,00	329,28
LA SERENA	316,00	391,10
ZÚJAR	295,00	58,59
GARGÁLIGAS	348,67	4,00
CUBILAR	343,00	1,25
CANCHO DEL FRESNO	611,53	5,00
RUECAS	366,15	1,27
SIERRA BRAVA	304,00	9,10
ALCOLLARÍN	312,00	2,09
BÚRDALO	294,00	0,87
ALANGE	249,49	106,73
LOS MOLINOS	333,80	2,44
VILLALBA	304,96	5,00
PROSERPINA	237,76	1,59
CORNALVO	301,40	1,00
VILLAR DEL REY	226,83	15,00
TENTUDÍA	653,00	0,53
CANCHALES	214,00	0,98
HORNO TEJERO	307,00	0,95
BOQUERÓN	320,50	0,52

Badajoz, a la fecha indicada en la firma electrónica

EL PRESIDENTE DE LA C.H.G.

Samuel Moraleda Ludeña

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL GUADIANA, O.A.

CSV : GEN-afcc-3042-80bc-5970-91ac-b7cb-6240-4c27

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SAMUEL MORALEDA LUDEÑA | FECHA : 24/01/2022 10:49 | Sin acción específica

